



## **CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE NOMENCLATURA DEL “PARQUE ROMA” POR EL DE “PARQUE ARQUITECTO HÉCTOR BENAVIDES”**

El Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 64 y 167, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 12 bis, fracción II del Reglamento de Nomenclatura para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Monterrey; convoca a la ciudadanía y a los vecinos colindantes con el “Parque Roma”, ubicado entre las calles Palestina, Río Amazonas, Río Balsas y Vesubio, en la Colonia Roma del municipio de Monterrey, Nuevo León, respecto a la propuesta sobre el cambio de nomenclatura del “**Parque Roma**” por el de “**Parque Arquitecto Héctor Benavides**”, en honor al Arquitecto Jesús Héctor Benavides Fernández, a participar con sus opiniones y/o planteamientos, en los siguientes términos:

**I. Objeto:** Dar a conocer a la ciudadanía y a los vecinos propietarios colindantes del “Parque Roma”, la propuesta sobre el cambio de nomenclatura del “**Parque Roma**” por el de “**Parque Arquitecto Héctor Benavides**”, ubicado entre las calles Palestina, Río Amazonas, Río Balsas y Vesubio, de la Colonia Roma del municipio de Monterrey, Nuevo León, para conocer sus opiniones y/o planteamientos. Para que el Ayuntamiento de Monterrey, como resultado del proceso de la Consulta Pública pueda considerar su aprobación.

**II. Requisitos:** En el proceso de la presente Consulta Pública sólo podrán participar los ciudadanos de Monterrey que cuenten con credencial de elector para votar vigente.

**III. Período de la consulta:** 30-treinta días hábiles a partir de su publicación en el Gaceta Municipal.



Las opiniones y/o planteamientos por parte de la ciudadanía, deberán ser dirigidas al Coordinador de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura Sostenibles y Nomenclatura del Ayuntamiento de Monterrey, y presentadas en la Dirección de Gobierno y Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno y Asuntos Interinstitucionales de la Secretaría del Ayuntamiento, situada en el segundo piso del Palacio Municipal, ubicado en Zaragoza y Ocampo sin número, Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes en el horario de las 09:00 a las 16:00 horas, en días hábiles. Las cuales deberán contener nombre, domicilio, teléfono y firma del ciudadano (a).

**MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 30 DE MARZO DE 2026**

**ATENTAMENTE**

**C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN  
(RÚBRICA)**

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 64 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracción VIII, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y en cumplimiento de los acuerdos aprobados en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de fecha 30 de marzo de 2026.